

5559/5

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

contra CONCEPCIÓN CORTÉS PINA

de AZUARA (.....)



Juez Instructor de

Se inició el expediente en de de 19.....

Fallado en de de 19.....

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19.....

485

ORDEN DE LA COMANDANCIA MILITAR DE ZARAGOZA, ARAGON, en virtud de haberse por los tribunales de guerra de la Península de este Reino en el número 2532-99... para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de 19 de Julio de 1901...

906

En virtud de los folios que se indican en las comisiones judiciales que oportunamente se transcriben en el presente...

El 1 y el 4 de Mayo de 1901. En la Plaza de Zaragoza a 29 de Mayo de 1901. Se dio al Comandante de Armas de Zaragoza... contra el Comandante de Armas de Zaragoza... y la Ley de 19 de Julio de 1901... el artículo 17 del Código Penal... el artículo 59 del Código Penal... el artículo 25 de Mayo último...

Comandancia Militar

Justo

El 42 años de edad del Sr. Justo... Militar de 42 años de edad en virtud de haberse por los tribunales de guerra de la Península de este Reino en el número 2532-99...

Regional de Responsabilidades Políticas de la Provincia de Zaragoza



[Handwritten signature]

Certifico que Concepción Cortes
Pina de vecina de Ozcuera
Provincia de Zaragoza, de 42 años
de edad, hija de Guillermo, etc.
Guillermo

[Handwritten signature]



DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia n.º 2532 del año 1939 contra *Concepción Montes Jans* por delito de *auxilio a la rebelión* del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a *25* de *marzo* de 1943.

[Signature]

PROVIDENCIA.—Zaragoza a *25* de *marzo* de 1943.

Señores

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

[Signature]

[Signature]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

[Signature]

El Fiscal dice que no procede en el
expediente a Concepcion Cortes

Zaragoza 27. Abril 1943

Pedro de la Fuente

Diligencia. - Devuelto de Fiscalia hoy 6 de Mayo de 1943.
Certifico
[Signature]

Providencia. - Zaragoza seis de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y tres.

Señores }
Villar }
Zepeda }
Barroeta }

Pase al Puente

[Signature]

Seguistamente se cumple lo mandado. - Certifico

AUTO

SEÑORES

D. José Millanuelo
D. Félix Fesada
D. Angel Barroeta

Zaragoza, a cinco de
Abril de mil novecientos cuarenta y cinco

RESULTANDO: Que recibido de la Autoridad Militar testimonio de la sentencia dictada a

Concepción Cortes Panos, de Asuara, delito auxilio a la rebelión, pena tres años

y oído el Ministerio Fiscal, informa que procede declararle exento de responsabilidad política.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 19 de Febrero de 1942, están exentos de responsabilidad política los penados con pena inferior a los seis años, por lo que procede acceder a la petición Fiscal y sobreseer en su consecuencia las precedentes diligencias, acordándose su archivo.

Vistos la disposición legal citada, sus concordantes y de modo especial la Ley de 9 de Febrero de 1939.

SE SOBRESEEN las precedentes diligencias de responsabilidad política contra

Concepción Cortes Panos

dándose conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe de F. E. T y de las J. O. N. S. y remitiéndose testimonio literal al Tribunal Nacional haciendo constar en él se notificó en tiempo al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia.

Así por este su auto, lo acordaron y firman los Señores del Tribunal anotados al margen, de que como Secretario Certifico.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE ARAGON

Nota

Seguidamente se ~~cumple~~ el manuscrito

En el siguiente día

del interramento y al copia litara
proveyo anterior en las Estradas del
Real al Ministerio Fiscal

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]